REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA A LA LEY DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ISANAMI PAREDES GÓMEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

CELEBRADA EL DÍA 04 DE AGOSTO DEL 2021.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ALICIA MERCADO MORENO.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Reunión de la Comisión Legislativa para la Atención a Grupos Vulnerables.

Saludo a las diputadas y diputados de esta Comisión Legislativa y aprecio su disposición para atender esta tarea.

Doy la bienvenida a la Maestra Cristel Yunuen Pozas Serrano, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF del Estado de México, también a quienes nos siguen en las redes sociales.

La reunión será en modalidad mixta, se apega en el artículo 40 Bis de nuestra Ley Orgánica.

Para la validez de sus trabajos solicito a la Secretaría verifique el quórum.

SECRETARIA DIP. SARA DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ. Con su permiso Presidenta, buenos días a todos, procedo a verificar el quórum.

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIA DIP. SARA DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ. Presidenta le informo que existe quórum, procede a abrir la reunión por favor.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Se declara la existencia a la reunión y se abre la reunión de la Comisión Legislativa para la Atención a Grupos Vulnerables, siendo las once veinte horas del día miércoles cuatro de agosto del año dos mil veintiuno.

 Esta reunión es difundida en los medios de comunicación.

 Comunique la Secretaría la propuesta del orden del día.

SECRETARIA DIP. SARA DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ. Procedo a la propuesta del orden del día Presidenta, es la siguiente:

1. Análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma a la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, presentada por la diputada Isanami Paredes Gómez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2. Clausura de la reunión.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que comunicó la Secretaría sea aprobada en el carácter del orden del día, se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. SARA DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ. Presidenta le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Considerando el punto número 1, la Secretaría leerá la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de México, presentada por la diputada Isanami Paredes Gómez en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SECRETARIA DIP. SARA DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ. Con su permiso Presidenta.

Procedo a darle lectura a la:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

 La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, inspirada en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, constituyó en varios países un antecedente fundamental para el reconocimiento de los derechos humanos, entendidos estos como el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de cada persona, por el simple hecho de serlo cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada.

De hecho una característica principal de los derechos humanos es que son de carácter universal, es decir, que una vez establecidos en la Constitución y en las Leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

En México existen diversos antecedentes con respecto de la protección de los derechos humanos, por su parte, la Constitución de 1857 con la incorporación del primer Capítulo de los Derechos del Hombre; posteriormente la Constitución de 1917 lo denominó de las Garantías Individuales, además de que incorporó a nivel constitucional los derechos sociales.

En esta tesitura en México los derechos humanos se encuentran reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales ratificados por el Estado de México, de forma particular el artículo 6 de la Declaratoria Universal de los Derechos Humanos textualmente señala: “Todo ser humano tiene derecho en todas partes al reconocimiento de su personalidad jurídica.”

En lo que toca al máximo ordenamiento jurídico nacional el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala: “Artículo Primero. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte”.

Posteriormente, en el tercer párrafo del mismo artículo refiere: “Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”.

Por su parte, el párrafo nueve del artículo 4 Constitucional señala: “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, perdón, educación y sano esparcimiento para el desarrollo integral, este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

En este sentido, tenemos que constitucionalmente la Ley protege y reconoce los derechos humanos de quienes residen en territorio mexicano.

Dada la anterior premisa, partimos que el derecho de los niños al estar consagrado en el artículo 4 Constitucional y de manera general por todos aquellos ordenamientos jurídicos mexicanos que así lo expresen, les es y deberá ser reconocido ese derecho en todo momento y lugar, contemplando así el sector de niñas, niños y adolescentes migrantes con nacionalidad mexicana, extranjeros o repatriados que se encuentren en territorio nacional, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

Por las razones anteriores, la presente iniciativa tiene como objetivo brindar apoyo y protección a niñas y niños migrantes que derivado de esta condición, sean susceptibles de padecer algún tipo de transgresión a sus derechos reconocidos por el Estado, motivo por el cual la Procuraduría Estatal en coordinación con la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Municipal, velará en todo momento por la salvaguarda y restitución de los derechos de los menores migrantes, además se busca coadyuvar a la protección integral de las niñas y niños migrantes mediante la dación de servicios oportunos de salud, educación, transporte y alojamiento que garanticen la protección integral de la niñez y que deberá atenderse específicamente en el Sistema Estatal DIF y los Sistemas Municipales.

Por lo anteriormente fundado y descrito, los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LX Legislatura, sometemos a consideración de esta LX Legislatura la presente iniciativa que reforma la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, que se acompaña del respectivo Proyecto de Decreto.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Pregunto a las diputadas y los diputados, si desean hacer uso de la palabra y solicito a la Secretaría registre los oradores

SECRETARIA DIP. SARA DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ. Con su permiso Presidenta, procedo a hacer el registro de quienes gusten hacer uso de la palabra.

DIP. LIZBETH VELIZ DÍAZ. Diputada Lizbeth Veliz Díaz, por favor diputada Sara.

SECRETARIA DIP. SARA DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ. Diputada qué perdón.

DIP. LIZBETH VELIZ DÍAZ. Diputada Lizbeth Veliz Díaz.

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN. Diputada Claudia González Cerón, una disculpa no sirve mi cámara, por eso no me veo en la pantalla.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Maestra Cristel Yunuen Poza Serrano adelante.

MTRA. CIRSTEL YUNUEN POZA SERRANO. Buenos días a todas y a todos.

Estimados diputados gracias por la invitación. Diputada Presidenta Alicia Mercado Moreno muchas gracias, Secretaria, diputada Isanami muchas gracias por la invitación.

Coincidimos con la iniciativa derivado de que existe la necesidad de la armonización legislativa y me referiría un poquito al pasado de primera mano o como preámbulo.

Diversas organizaciones de la sociedad civil desde 2017 promovieron diversos amparos que motivaron hoy la reforma legal a la Ley de Migración y de Asilo Político en nuestro País. Estos amparos de las organizaciones sociales pidieron porque niñas, niños y adolescentes no pudieran ingresar a las estaciones migratorias, de manera muy esencial, que el cuidado que tuvieran estas niñas, niños y adolescentes tornara con un modelo de atención especializado y sobre todo, protegiendo y garantizando el catálogo íntegro de sus derechos para poder después restituirlo.

En ese contexto, en noviembre del año pasado se logra esta reforma legal que permite, entre otras cosas, que los sistemas estatales DIF y los municipales tengan intervención directa para el acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes.

Sí, sin duda la intención primaria es la estancia en el País de manera armónica y que garantice cada uno de los derechos humanos, pero también lo es que sus retornos asistidos sean de manera que pueda ayudarse a proteger sus derechos en todo su catálogo.

Este retorno asistido también propicia la protección internacional, que en algunos casos tiene que darse derivado del asilo político en nuestro País o su calidad de refugiado.

De ahí que el impacto real en nuestro Estado de México, un Estado de tránsito para los migrantes, sea que en cinco meses hemos recibido más de quinientas personas que tienen esta condición y de manera interinstitucional en un esfuerzo con todas las Secretarías del Estado y el Instituto Nacional de Migración, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, podamos contribuir a garantizar los derechos de la infancia y sobretodo garantizar el derecho de no separación familiar.

Este retorno asistido y este reto que ha consistido en contribuir a la garantía de los derechos de la niñez, impacta de manera directa en la alimentación, en la estancia, en su derecho a la salud, en su derecho a la educación.

De tal manera que los espacios habilitados para personas en contexto de migración en el Estado, el día de hoy es solamente de uno y hemos estado haciendo esfuerzos importantes con la sociedad civil para poder equiparlo.

No se cuenta con una partida presupuestal específica que nos permita desde el decreto federal que puedan bajar recursos y que se pueda, por supuesto ayudar de manera asistencial a estas personas.

 Los retornos están durando en promedio de treinta días con un esfuerzo por parte de las autoridades estatales y federales, de ahí que creemos y coincidimos en que esta reforma aparte de armonizar de manera relevante nuestra legislación estatal, también cumplirá con los estándares internacionales.

 Yo quedo a sus órdenes por si existiera alguna pregunta y me reitero también con cualquier otro comentario.

 Gracias.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Muchas gracias Maestra Cristel Yunuen Poza.

 Tiene el uso de la palabra la diputada Lizbeth Veliz Díaz.

DIP. LIZBETH VELIZ DÍAZ. Muchas gracias diputada.

 Buenos días compañeras y compañeros diputados. Con la venía de la Presidenta de esta Comisión Legislativa. A los medios de comunicación y ciudadanía en general que siguen las actividades de la LX Legislatura a través de las plataformas digitales.

 En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional es nuestra prioridad defender y legislar en beneficio de la dignidad humana, la cual es usualmente definida como el respeto entre individuos e igualdad en derechos, conducido siempre por los marcos legales que les generen y garantizando su correcta ejecución.

La defensa de los derechos de las infancias, es imperativo para cualquier sociedad, por lo que somos conscientes que el caso de los menores migrantes todos los niveles de Gobierno deben sumar acciones para salvaguardar su protección y seguridad, debido a que representan un grupo en situación de vulnerabilidad, lo que desgraciadamente deriva en fenómenos como la trata de personas y los múltiples delitos que de esta emanan.

 Cada año incrementa el número de niñas y niños y adolescentes migrantes que se encuentran en tránsito en el País, de igual manera existen miles de infantes y jóvenes viviendo en México, por lo que se debe fortalecer la normatividad y las políticas públicas en la materia; con el fin de contar con los instrumentos protocolos y recursos materiales y humanos para hacer frente a este fenómeno social que lastima y vulnera los derechos de las infancias.

Citando el máximo instrumento jurídico con el que contamos los mexicanos, compartimos en lo general la naturaleza de la iniciativa que nos encontramos analizando, al determinar que constitucionalmente la Ley protege y reconoce los derechos humanos de quienes residen en territorio mexicano, en todo momento y lugar, sean migrantes con nacionalidad mexicana, extranjeros o repatriados.

 En términos generales coincidimos con la propuesta porque es fundamental fortalecer los mecanismos de apoyo y protección a este sector de la población, en miras de erradicar la manifestación de transgresión a sus derechos.

Por este motivo como Grupo Parlamentario encontramos coincidencias significativas con esta iniciativa, aunque de ser, por lo que en el momento de la dictaminación apoyamos la misma.

 Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Gracias diputada Lizbeth, muchas gracias.

 Así también tiene su espacio la diputada Claudia González Cerón.

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN. Gracias diputada.

 Buenos días a todos compañeras diputadas y diputados.

Pues miren, como Grupo Parlamentario del PRD vamos a respaldar esta iniciativa, porque es un tema muy importante hacia los derechos humanos de los niños migrantes, pero el resumen que nos da la Maestra sí es muy lamentable, ¡verdad! Porque nosotros queremos modificar todas las Leyes pero a final de cuentas las instituciones pues no tienen todos los apoyos necesarios como tal y vemos por los niños migrantes cuando nuestros niños de aquí del Estado de México pues también están muy desprotegidos y tenemos que ir avanzando en estas iniciativas y pues si es muy importante.

Por lo que considero también necesario seguir en mesas de trabajo y hacer propuestas viables para ellos y les mandaremos nuestras observaciones como Grupo Parlamentario del PRD.

 Es cuanto.

SECRETARIA DIP. SARA DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ. Gracias.

También tiene su espacio la diputada Elba Aldana Duarte.

DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Muchas gracias.

 Agradezco que me hayan dado la palabra, saludo cordialmente a la diputada Alicia, Presidenta de la Comisión, a la Maestra Grisel y a los diputados presentes y todos los que nos siguen en las redes sociales.

 El fenómeno migratorio va en aumento en todo el mundo y nuestro País no es la excepción, en nuestro caso en particular se debe a que compartimos la frontera con los Estados Unidos, lo que nos hace un País de transito de personas migrantes, en donde la mayoría de estas personas se encuentran transitando por el territorio nacional y vienen acompañados de menores que buscan junto con sus padres o tutores mejores oportunidades de vida.

No obstante, en muchas ocasiones las y los menores viajan completamente solos sin que nadie los venga protegiendo, siendo especialmente vulnerables frente a las distintas formas de violencia y delincuencia que existen en nuestro País; principalmente respecto del tráfico de migrantes, un delito que no debe ser tolerado y por lo tanto sancionado con la severidad que amerita.

Pero lo anterior no es un problema menor si consideramos que ha habido un incremento en el ingreso de menores migrantes al País, respecto de los últimos quince años, lo que nos da un panorama sobre la importancia de legislar en la materia que hoy nos ocupa.

 Primero, me parece necesario comentar que las propuestas de modificaciones son acordes con el texto de la Constitución Federal en lo que respecta a su artículo 4, así como en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte.

Aunque aunado a ello observo que se ha logrado adecuar el marco normativo estatal, existiendo congruencia respecto de las reformas recién aprobadas por el Congreso de la Unión a la Ley en materia de Infancia Migrante.

 Ahora bien, considero que el Proyecto de Decreto reconoce la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes como una prioridad legislativa en nuestra Entidad, ya que nuestra obligación consiste en crear los mecanismos que garantice la protección de sus derecho y como lo expuso la promovente, esta es una realidad a la que nos enfrentamos como Entidad y como Nación, debido a la posición geográfica y a otros factores que nos colocan como un País de origen, tránsito, retorno y destino de migrantes, lo que implica que debamos armonizar nuestra legislación para contar con instrumentos que brinden mayor protección a los derechos de las y los menores que se encuentran en esta situación de vulnerabilidad.

 Con las modificaciones propuestas a la Ley se propone alcanzar la protección no sólo de las y los menores connacionales, sino también a la población infantil en general, en concordancia con lo establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

 Igualmente considero que también es importante señalar que las niñas y los niños migrantes se encuentran en una doble situación de vulnerabilidad, ya que debido a su edad y condición migratoria requieren de una protección adecuada y especifica que garantice la protección de sus derechos y precisamente sobre esto abonarán las modificaciones y las medidas de protección que han sido tomadas en cuenta en esta iniciativa, bajo la finalidad de restituir integralmente los derechos de éstas y estos menores.

 Por último, reitero la relevancia que tiene la presentación de esta iniciativa suscrita por la compañera diputada Isanami, porque como lo ha expuesto en líneas anteriores, armonizará nuestro marco normativo local en materia de política migratoria nacional y aplicable dirigida a niñas, niños y adolescentes.

 Asimismo, me permito comentar que tengo algunas observaciones y propuestas de forma, que estoy segura de que lograrán a contribuir a mejorar la sintaxis y a cuidar la técnica legislativa oportuna, por lo que las estaré enviando, las estaré haciendo llegar a la proponente y a la Presidenta de la Comisión para la elaboración del dictamen correspondiente.

 Agradezco su atención.

 Es cuanto.

SECRETARIA DIP. SARA DOMÍGUEZ ÁLVAREZ. Gracias diputada Elba.

 También tiene el uso de la palabra la diputada Alicia Mercado Moreno.

DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

 De acuerdo con datos del Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, nuestro País experimentó en el 2019 el mayor flujo de menores migrantes registrado, con más de cincuenta y tres mil niñas, niños y adolescentes, presentados antes las autoridades migratorias, de ese total más de treinta y un mil eran menores de cero al once años, la mayoría eran varones y provenían principalmente del Salvador, Guatemala y Honduras, siendo este el último país de origen de una porción mayoritaria de niñas, niños y adolescentes migrantes.

Desde 2014 año en que se registró uno de los mayores fenómenos migratorios de niñas, niños y adolescentes no acompañados, en varios años la estadística de las infancias migrantes en situación irregular se ha mantenido constante, en 2020 40.9% de las niñas, niños y adolescentes presentados ante el Instituto Nacional de Migración, no estaban acompañados, de enero a marzo de este año la proporción de menores no acompañados fue de 34.2%.

Resulta de extrema preocupación que entre todos los casos registrados de niñas, niños y adolescentes provenientes de Centroamérica, la mayoría sean menores que no pasan de los once años, esta situación obliga a nuestro País atender sin discriminación y en cumplimiento con los Tratados Internacionales suscritos en esta materia, a la niñez migrante que se enfrenta a peligros y violaciones graves de derechos humanos, que van desde el riesgo de sufrir violencia, discriminación por parte de las autoridades mexicanas, hasta ser presas del crimen organizado y de la trata de personas para la explotación sexual y laboral.

De acuerdo con la UNICEF, la mayoría de estas niñas, niños y adolescentes proviene de contextos de extrema precariedad social y económica que los obliga a emigrar en busca de mejores condiciones de vida o en todo caso, para reunirse con familiares que ya vienen de los Estados Unidos de América, principal país de destino de la población migrante.

La iniciativa que hoy discutimos aborda el tema esencial para garantizar los derechos humanos de la infancia migrante, ya reconocidos en nuestro orden constitucional y de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, esto es el perfeccionamiento del diseño institucional y de las atribuciones que ya tienen las autoridades de nuestra Entidad para proteger efectivamente a las niñas, niños y adolescentes en contextos de migración.

La iniciativa es positiva porque puntualiza las atribuciones que corresponden a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, en la evaluación de la situación de cada menor para determinar el mayor grado de protección de interés superior de la niñez, sin menos cabo del derecho a la humanidad familiar.

De igual forma resultan pertinentes las modificaciones propuestas para garantizar los servicios de asistencia que requiere la niñez migrante durante su paso por nuestra Entidad.

Por otra parte, también es positivo que se concluya en esta Ley a la Comisión Mexicana de ayuda a refugiados para la atención a la niñez migrante, puesto que la autoridad trabaja con un enfoque de protección de los derechos humanos que puede llegar a omitirse por otras autoridades administrativas en materia migratoria.

Por lo anterior, mi postura en este tema será a favor, puesto que considero que la iniciativa bajo el análisis es pertinente y viable, a reserva de algunas modificaciones que contribuirán a su perfeccionamiento.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Muchas gracias diputada Alicia.

Así también tiene el uso de la palabra la diputada proponente de esta iniciativa la diputada Isanami Paredes Gómez.

DIP. ISANAMI PAREDES GÓMEZ. Gracias diputada.

Bueno, pues agradecerles a todas las diputadas y diputados sus comentarios y como ya bien lo refirió la Maestra Cristel Yunuen, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF, Estado de México, a quien le agradezco también esta gran labor y acompañamiento, porque déjenme compartirles que sin duda hemos escuchado las opiniones del DIF y como ya lo comentaron algunas de las diputadas de esta Comisión, esta armonización de la Ley es justamente para fortalecer al DIF Estado de México, en pro de los niños, niñas y adolescentes mexicanos.

Que como ustedes recordarán las caravanas a partir del 2018, este tránsito de menores incrementó considerablemente, como ya bien lo refieren y lo refiere la diputada Presidenta de la Comisión, con datos muy certeros y muy duros, de cuántos menores vienen solos y por ello justamente nace esta preocupación de salvaguardar los derechos, salvaguardar su cuidado y su bienestar.

De verdad yo agradezco también los comentarios y los que nos harán próximamente llegar, para que de alguna otra manera sumemos esta voluntad y reforcemos esta voluntad política en pro del interés superior de los menores y en este caso de los menores migrantes, si bien sabemos que el DIF tiene también otras obligaciones y preocupaciones, pero también queremos reforzar este tema por estos niños menores que vienen y que queremos que regresen o tengan un retorno seguro a su País en su caso.

 Por último, pues reiterar que desde el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, pues también estamos comprometidos en esta salvaguarda y en esta protección, sumar voluntades políticas para que de alguna otra forma esta iniciativa sea una realidad, de verdad agradezco a todas las diputadas, diputada Presidenta, diputada Secretaria, muchas gracias por sus comentarios, estamos abiertos y pues es cuanto diputada, muchas gracias Procuradora por este acompañamiento en esta iniciativa, muchas gracias Presidenta.

Es cuanto.

SECRETARIA DIP. SARA DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ. Muchas gracias diputada Isanami.

Presidenta le informo que ha concluido el turno de oradores.

Los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. SARA DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ. Ha sido registrada la asistencia a la reunión Presidenta.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Se levanta la reunión siendo las once cincuenta horas del día miércoles cuatro de agosto de dos mil veintiuno y se solicita a los integrantes estar atentos a la próxima convocatoria.

Muchas gracias.

SECRETARIA DIP. SARA DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ. Gracias compañeros diputados, nos vemos mañana, que tengan bonito día.